



VILLA GESELL MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 864

20 de ABRIL de 2016



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



2634

FECHA DE SANCIÓN: 18 de Abril de 2016.-
NUMERO DE REGISTRO: 2471
EXPEDIENTE H.C.D. N°: V-10324/15 – 10326/15.-

VISTO:

Los Expedientes V-10324/15 – B-10326/15, iniciado por Varios Vecinos; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Ricardo TONELLI ATTORI, fue un periodista, fotógrafo y conductor de programas de TV, muy reconocido en nuestra ciudad;

Que es un vecino que formo parte activa de la vida comunitaria del Distrito;

Que, se busca dejar en la memoria colectiva de los Geselinos tanto su nombre como su profesión, a la vez rendirle un homenaje a quien dedicó gran parte de su vida a informar a todos los vecinos de Villa Gesell.-

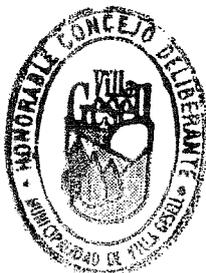
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Denomínase el espacio Verde ubicado en Paseo 112 entre Avenidas 8 y 9, nomenclatura catastral VI-A-304 **“Periodista Ricardo Tonelli”**.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


HECTOR LORENZO DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

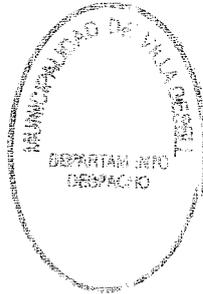



ADRIANA MIGLIORISI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad De Villa Gesell

Villa Gesell, 20 de abril de 2016

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.-


Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. Martha Ruth Perez Schneider
Secretaria de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 20 de abril de 2016

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (2634)


Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. Martha Ruth Perez Schneider
Secretaria de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



2635

FECHA DE SANCIÓN: 18 de Abril de 2016.-
NUMERO DE REGISTRO: 2472
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-10421/16.-

VISTO:

La Declaración de la Independencia de la Patria, el 9 de julio de 1816; y

CONSIDERANDO:

Que se deben promover acciones que involucren este acontecimiento a 200 años de la Independencia Nacional en la vida cotidiana e institucional de Villa Gesell;

Que el gobierno nacional declaró al 2016 como el “Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”, bajo el Decreto 177/2016, publicado en el Boletín Oficial;

Que en concordancia con el valor social y de soberanía que tiene mantener viva la llama de los valores, insignias y canciones patrióticas, Villa Gesell tiene desde hace 9 años la particularidad de conmemorar la Revolución de Mayo con un desfile y fiesta comunitaria, y es justamente el 25 de mayo el hecho histórico junto con la Asamblea del Año XIII, las referencias anteriores a nuestra Independencia Nacional;

Que en el propio Decreto Presidencial n° 177/2016 establece que se auspiciará actividades, seminarios, conferencias y programas educativos que contribuyan a la difusión en el país de los hechos alusivos a la Declaración de la Independencia de la República-Argentina”.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Con motivo de celebrarse el Bicentenario de la Independencia Nacional, dispóngase que durante el año 2016, toda la papelería oficial a utilizar en la Administración Municipal deberá llevar un sello o impresión -en el margen superior centrado- la leyenda “2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”.-

ARTÍCULO 2°: La Secretaría de Cultura, Educación y Deportes de la Municipalidad de Villa Gesell deberá promover actividades, seminarios, conferencias y programas educativos conjuntamente con las Instituciones de la comunidad, que contribuyan a la reafirmación de los valores patrios del Bicentenario de la Independencia Nacional del 2 de julio al 9 de julio de 2016 y que concluyan en la semana del bicentenario de la independencia con un desfile patrio por la Avenida 3 concluyendo en un patio de comidas típicas centrado en la Plaza Primera Junta.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-

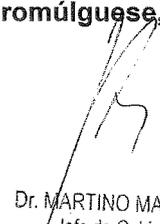
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell
SECRETARÍA
HECTOR LORENZO DIEZ



ADRIANA MIGLIORISI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad De Villa Gesell

Villa Gesell, 20 de abril de 2016

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.-


Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 20 de abril de 2016

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (2635)


Dr. MARTINO MARCELO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

